

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

42**NAVALCARNERO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Regina María González Lozano, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 199 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 28 de junio de 2011.—Don León Alonso Bermúdez de Castro, magistrado-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 199 de 2011, sobre incumplimiento de obligaciones familiares establecidas en resolución judicial, en virtud de denuncia, siendo denunciante don Roberto Leví Casado Pacios, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones, quien no compareció al acto del juicio pese a estar citado en legal forma y debida forma, y denunciada doña Catalina Chacón Durillo, habiendo intervenido el ministerio fiscal.

Fallo

Absuelvo a doña Catalina Chacón Durillo de los hechos por los que ha sido denunciada, declarándose las costas de oficio.

Sea notificada esta sentencia al ministerio fiscal y demás partes personadas, haciéndoseles saber que la misma es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 976 de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dedúzcase testimonio de esta resolución, que será unido a los autos, quedando el original archivado en el legajo correspondiente.

Mediante esta sentencia, de la que se expedirá testimonio del original para su incorporación a los autos, así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Catalina Chacón Durillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 4 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/18.438/12)